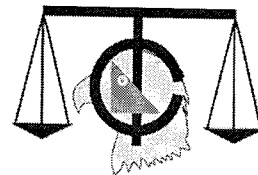




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

379

USHUAIA, 06 OCT 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 132/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 854/2020 TCP - DA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 290/2020, obrante a fojas 31/35, se adjudicó la contratación al Sr. Rodrigo Omar ARIAS, CUIT N° 20-35162395-1, por el término de 3 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), totalizando la suma de \$ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 38/41, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 154 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 04/08/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad de la Presidencia.

Que mediante Nota Interna N° 1448/2020, Letra: T.C.P. - D.A, obrante a foja 54, la Directora de Administración C.P Carolina GONZALEZ, informa que el Sr. Rodrigo Omar ARIAS, ha prestado servicios en el Organismo, durante el período comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020 inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000012 (v. f. 55), por la suma total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), correspondiente al período comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020, ambas fechas inclusive, del respectivo contrato de locación de servicios.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 55 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 56/57, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 73/2020, obrante a foja 42.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

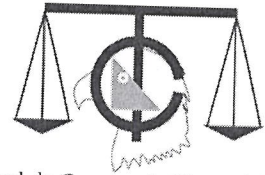
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 154 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020, por la suma total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000012, por la suma total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), a favor del Sr. Rodrigo Omar ARIAS, CUIT N° 20-35162395-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



379




Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

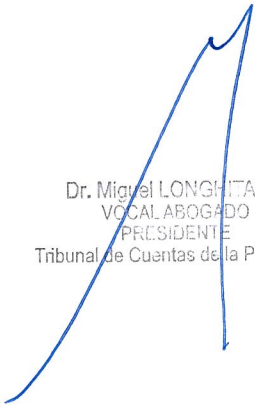
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

379 - /2020.

|  |
|--|
| TCP  |
| Confeccionó<br> |
| Controló<br>    |
| Corrigió<br>    |

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

